

**ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL ESTADO DE OAXACA, CON
EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA
ASIGNACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS
DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA,
FONDO DE FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE CADENAS
PRODUCTIVAS Y FONDO DE APOYO PARA EL ACCESO AL
FINANCIAMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS
EMPRESAS**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/01/2003)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Economía.

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACION SUSCRITO EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL LIC. JUAN BUENO TORIO, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL LIC. JOSE MURAT CASAB, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. HECTOR ANUAR MAFUD MAFUD, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C.P. GUILLERMO MEGCHUN VELAZQUEZ, SECRETARIO DE FINANZAS, FLAVIO BAIYLISS GAXIOLA, CONTRALOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, ING. JUAN JOSE MORENO SADA, SECRETARIO DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, LIC. CELESTINO M. ALONSO ALVAREZ, COORDINADOR GENERAL DE COPLADE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL ESTADO", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

I. Declaraciones de "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO", en lo sucesivo "LAS PARTES":

- I.1 Que con fecha 9 de septiembre de 2002, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, representada por el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Oaxaca, representado por Lic. José Murat Casab, en su carácter de Gobernador Constitucional, Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, Secretario General de Gobierno, Lic. Guillermo Megchun Velázquez, Secretario de Finanzas, Flavio Baiyliss Gaxiola, Contralor General del Poder Ejecutivo, Ing. Juan José Moreno Sada, Secretario de Desarrollo Industrial y Comercial, Lic. Celestino M. Alonso Alvarez, Coordinador General de COPLADE, celebraron un Convenio de Coordinación, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos del Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, y Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en lo sucesivo denominados "LOS FONDOS".

- I.2** Que el citado Convenio de Coordinación fue registrado con el número C137/2002 y el número 369/2002 del Sistema de Control de Gestión Financiera en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el día 11 de octubre de dos mil dos.
- I.3** Que de acuerdo a la cláusula octava del convenio de coordinación mencionado, “EL ESTADO” ha presentado a “LA SECRETARIA” nuevos proyectos, mismos que han sido revisados y aprobados por los consejos directivos de “LOS FONDOS”, toda vez que cumplen con los criterios de elegibilidad contenidos en los acuerdos por los que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a su operación.
- I.4** Que con base en lo establecido la cláusula vigésima del Convenio de Coordinación, las modificaciones y adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- I.5** Que el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de “LA SECRETARIA” cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en el artículo 6o. fracción IX de su Reglamento Interno vigente.
- I.6** Que se ha nombrado como responsables del seguimiento por “LA SECRETARIA” al Lic. Luis Espinosa Espino, Director General de Promoción A, el Ing. Gustavo Adolfo Roque López, Director General de Promoción C y el Lic. José Guadalupe Álvarez García, Delegado Federal en Oaxaca, de conformidad con los artículos 21, 35, 36 y 37 del Reglamento Interior vigente de la Secretaría.
- I.7** Que los recursos comprometidos de conformidad con el presente Addendum se encuentran respaldados por las asignaciones presupuestales números 960 y 1,031 expedidas por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- I.8** Que los CC. Lic. José Murat Casab, Gobernador Constitucional, Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, Secretario General de Gobierno, C.P. Guillermo Megchun Velázquez, Secretario de Finanzas, Flavio Baiyliss Gaxiola, Contralor General del Poder Ejecutivo, Ing. Juan José Moreno Sada, Secretario de Desarrollo Industrial y Comercial, Lic. Celestino M. Alonso Álvarez, Coordinador General de COPLADE, con fundamento en lo establecido por los artículos 79 fracción XIX, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 2, 7, 13, 17 fracciones I, IV, VI y VII, 20, 22, 24, 25 fracciones I y V, 35 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, cuentan con la capacidad legal para celebrar el presente acto, como lo acreditan con los nombramientos expedidos a su favor por el C. Gobernador del Estado.

- I.9** Que reconocen recíprocamente la personalidad con la que concurren a la firma del presente Addendum.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso en la forma y términos que establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Addendum tiene por objeto modificar la cláusulas QUINTA y SEPTIMA, del Convenio de Coordinación celebrado el nueve de septiembre de dos mil dos, en los siguientes términos:

QUINTA.- RECURSOS COMPROMETIDOS.- Para apoyar los proyectos presentados por "EL ESTADO" y aprobados los Consejos Directivos de "LOS FONDOS" y descritos en las CEDULAS DE PROYECTOS, "LAS PARTES" se comprometen a canalizar recursos por un total de \$21,567,392.00 (veintiún millones quinientos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

De dicho monto, \$18,534,492.00 (dieciocho millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de LA SECRETARIA y \$3,032,900.00 (tres millones treinta y dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "EL ESTADO".

Para efectos del presente Convenio sólo se consideran los montos que aportan a los proyectos "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO".

SEPTIMA.- DESCRIPCION DE CEDULAS DE PROYECTOS.- En dichas cédulas se especifican, entre otros: las líneas de apoyo solicitadas, las aportaciones estatal y federal y, en su caso, de otros participantes, la calendarización de los recursos para cada proyecto, y el número de MPYMES que se atenderán.

Las CEDULAS DE PROYECTOS a que se refiere la declaración I.3, forman parte integrante del presente Addendum, correspondiente al Convenio de Coordinación, como anexo 1.

El resumen financiero de las CEDULAS DE PROYECTOS se incluye al presente instrumento como anexo 2.

El calendario de ministración de los recursos se incluye en el anexo 3.

SEGUNDA.- Sin perjuicio de lo anterior, el clausulado establecido en el Convenio de Coordinación antes citado conserva todo su valor y fuerza legal, pues no es intención de las partes novar o modificar los demás acuerdos. Lo anterior deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre "LAS PARTES", ya sea oral o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma del presente Addendum.

Una vez leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y lo firman por quintuplicado en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los trece días del mes de noviembre de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción "C", **Gustavo Adolfo Roque López.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción "A", **Luis Espinosa Espino.-** Rúbrica.- El Delegado Federal en Oaxaca, **José Guadalupe Alvarez García.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **José Murat.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Héctor Anuar Mafud Mafud.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Guillermo Megchun Velázquez.-** Rúbrica.- El Contralor General del Poder Ejecutivo, **Flavio Baiyliss Gaxiola.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Industrial y Comercial, **Juan José Moreno Sada.-** Rúbrica.- El Coordinador General de COPLADE, **Celestino M. Alonso Alvarez.-** Rúbrica.